

**FOVI**  
**FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIA A LA VIVIENDA**

México, D. F. a 26 de Septiembre de 2003.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y SOCIEDADES  
FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLES):

**Ref.46/2003**

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Financiamiento de este Fondo, vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la Sociedad Hipotecaria Federal en su carácter de Fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), comunica que la tasa de interés nominal a que se refiere el punto 1.5.3.1. de las citadas Condiciones, será del 10.75% por ciento anual para el mes de octubre de 2003.

**ATENTAMENTE**

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL FIDUCIARIA EN EL  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA**

CSH/icb

Av. Ejército Nacional 180, Col. Anzúres, C.P. 11590 México, D.F